

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.98.1.2.1. 107 10/18

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO;

QUE en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Art.48, reformado, de la Ley No.31, reformatoria a la de Compañias, el Superintendente de Compañias, sin ningún otro trámite podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de las compañías cuyo trámite de liquidación no hubiere terminado en el lapso de un año posterior a la fecha de expedición de la Resolución de disolución;

QUE mediante Resolución No.97.1.2.1.1036 de 30 de abril de 1997, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA, encontrándose incursa, a la presente fecha, en la disposición prevista en el considerando anterior;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañias de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJBL.98.1009 de 24 de junio de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la cancelación de la inscripción de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA, en el Registro Mercantil, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Esmirahua: a) Cancele la inscripción de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA, en el Registro Mercantil a su cargo, la misma que consta bajo el No.45, de 14 de julio de 1989; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañias.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA, otorgada el 15 de mayo de 1989. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañias proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta resolución.

CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY C. LIMITADA

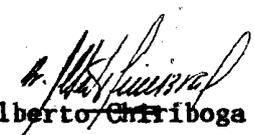
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

a

26 JUN. 1998

  
Dr. Alberto Chiriboga Acosta

  
CS/GG  
Exp. 18462